UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE QUITO

CARRERA:

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Trabajo de Titulación Previo a la Obtención del Título de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

IMPACTO DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE), EN LA PRODUCCIÓN DE LAS EMPRESAS LICORERAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL PERÍODO 2017-2019

AUTORA:

CARLA PAULINA ZAMBRANO BALAREZO

TUTORA:

JOSEFINA MERCEDES ZAPATA SÁNCHEZ

QUITO, MARZO 2020

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Carla Paulina Zambrano Balarezo, con documento de identificación No 172675532-

3, manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad

sobre los derechos patrimoniales en virtud que soy la autora del trabajo de grado del

artículo académico: "IMPACTO DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS

ESPECIALES (ICE), EN LA PRODUCCIÓN DE LAS EMPRESAS LICORERAS EN EL

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL PERÍODO 2017-2019", mismo que

ha sido desarrollado para optar por el Título de Licenciatura en Contabilidad y Auditoría,

en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer

plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de

autora me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia suscribo

este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato digital a la

Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Firma

Nombre: Carla Paulina Zambrano Balarezo

C.I. 172675532-3

Fecha: Quito D.M., marzo 2020

II

DECLARACIÓN DE COAUTORÍA DEL DOCENTE TUTOR

Yo, JOSEFINA MERCEDES ZAPATA SÁNCHEZ, declaro que bajo mi dirección y

asesoría fue desarrollado el trabajo del artículo académico: "IMPACTO DEL PAGO DEL

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE), EN LA PRODUCCIÓN DE LAS

EMPRESAS LICORERAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL

PERÍODO 2017-2019", realizado por Carla Paulina Zambrano Balarezo, obteniendo un

producto que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica

Salesiana para ser considerado como trabajo final de titulación.

Quito,



MSc. Josefina Mercedes Zapata Sánchez

C.I.: 170873236-5

Fecha: marzo 2020

Ш

IMPACTO DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE), EN LA PRODUCCIÓN DE LAS EMPRESAS LICORERAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL PERÍODO 2017-2019

IMPACT OF PAYMENT OF THE TAX ON SPECIAL CONSUMPTIONS (ICE), IN THE PRODUCTION OF LIQUOR COMPANIES IN THE METROPOLITAN DISTRICT OF QUITO IN THE PERIOD 2017-2019

Carla Zambrano Balarezo, estudiante de Pregrado de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana (czambranob@est.ups.edu.ec)

RESUMEN

Las últimas reformas tributarias que ha sufrido el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) ha generado impactos en la producción comercialización de bebidas alcohólicas. El presente artículo académico se basa en el estudio y análisis de las percepciones emitidas por las productoras licoreras, acerca de las medidas adoptadas para afrontar dichas reformas a lo largo del período 2017-2019 y conocer la situación actual sobre la sostenibilidad de este sector económico en el mercado, centrándose el estudio en el Distrito Metropolitano de Quito.

Se presenta un resumen de los aspectos más importantes en cuanto a la producción licorera en el Ecuador, al marco normativo tributario del ICE y posteriormente se exponen las experiencias de las empresas del sector licorero en el manejo y gestión del impuesto obtenidas de fuentes primarias, conforme al instrumento de investigación (encuesta), aplicada a una población finita de informantes. Finalmente se ponen en evidencia los resultados obtenidos y el impacto que ha generado la aplicación y el incremento del Impuesto a los Consumos Especiales en el ámbito económico – financiero de las productoras de bebidas alcohólicas.

Palabras Clave:

Impuesto a los Consumos Especiales, impacto, empresas licoreras, bebidas alcohólicas, producción, reformas tributarias.

ABSTRACT

The latest tax reforms that have suffered the Special Consumption Tax (ICE) have generated impacts on the production and discharges of alcoholic beverages. This academic article is based on the study and analysis of the perceptions issued by the liquor producers, about the specific measures to face the reforms throughout the 2017-2019 period, and to know the current situation on the sustainability of the economic sector in the market, focusing on the study in the Metropolitan District of Quito.

A summary of the most important aspects regarding the liquor production in Ecuador, the tax regulatory framework of the ICE is presented and later the

experiences of the companies of the liquor sector in the management and demarche of the tax obtained from primary sources are exposed, according to the research instrument (survey), applied to a finite population of informants. Finally, the results obtained and the impact generated by application and the increase in the Special Consumption Tax in the economic and financial ambit of alcoholic beverage products will be highlighted.

Keywords

Special Consumption Tax, impact, liquor companies, alcoholic beverages, production, tax reforms

ÍNDICE DE CONTENIDO

| 1. | IN | ΓRO | DUCCIÓN | 1 |
|----|------|--------|---|------|
| 2. | PR | OBL | EMA | 1 |
| | 2.1. | For | mulación del Problema | 1 |
| 3. | OB | JETI | VOS | 2 |
| | 3.1. | Obj | etivo General | 2 |
| | 3.2. | Obj | etivos Específicos | 2 |
| 4. | JU | STIF | ICACIÓN | 2 |
| 5. | FU | NDA | MENTOS TEÓRICOS | 3 |
| | 5.1. | Tril | outos en el Ecuador | 3 |
| | 5.2. | Pol | ítica Tributaria y el Manejo de los Tributos | 3 |
| | 5.3. | Cla | sificación de Tributos | 4 |
| | 5.4. | Imp | puesto a los Consumos Especiales (ICE) | 5 |
| | 5.4 | .1. | Objeto del Impuesto | 5 |
| | 5.4 | .2. | Productos que gravan el Impuestos a los Consumos Especiales | 7 |
| | 5.4 | .3. | Formas de Imposición del Impuesto a los Consumos Especiales | 7 |
| | 5.4 | .4. | Base Imponible para las Bebidas Alcohólicas | 8 |
| | 5.4 | .5. | Ejemplo del cálculo de la Base Imponible del Impuesto a los Consumos | S |
| | Esp | oecia. | les | 8 |
| | 5.4 | .6. | Últimas reformas del Impuesto a los Consumos Especiales | 8 |
| | 5.4 | .7. | Tarifas establecidas para el pago del Impuesto a los Consumos Especia | les |
| | en | cuant | to a bebidas alcohólicas | . 10 |
| | 5.4 | .8. | Producción de Bebidas Alcohólicas | . 11 |
| | 5.4 | .9. | Producción de Bebidas Alcohólicas en el Ecuador | . 11 |
| | 5.4 | .10. | Artículos referentes al Impuesto de los Consumos Especiales | . 11 |
| 6. | MA | ATEF | RIALES Y MÉTODOS | . 12 |
| | 6.1. | Pro | ductores de Bebidas Alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito | . 12 |
| | 6.2. | Dis | eño de la Investigación | . 13 |
| | 6.3. | Tip | o de Investigación | . 13 |
| | 6.4. | Pob | olación y Muestreo | . 13 |

| 7. RESULTADOS |
|---|
| 8. DISCUSIÓN |
| 9. CONCLUSIONES |
| 10. BIBLIOGRAFÍA |
| 11. ANEXOS |
| |
| ÍNDICE DE TABLAS |
| Tabla N°1: Normativa y conceptos básicos del ICE |
| Tabla N°2: Productos que gravan El Impuesto a los Consumos Especiales |
| Tabla N° 3: Rebaja en la Tarifa Específica del ICE |
| |
| Tabla N° 4: Actualización de Tarifas del ICE |
| Tabla N° 5: Escritos alusivos al Pago del ICE |
| Tabla N° 6: Empresas Productoras de Bebidas Alcohólicas por sectores |
| Tabla N° 7: Pregunta 1 ¿Conoce Usted las últimas reformas tributarias que se han dado |
| con respecto al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)? |
| Tabla N° 8: Pregunta 2 ¿En qué medida cree Usted que se han incrementado los costos |
| de producción de las bebidas alcohólicas como consecuencia del incremento en el ICE |
| |
| Tabla N° 9: Pregunta 3 ¿En qué porcentaje se ha incrementado el precio de venta de las bebidas alcohólicas debido al impacto del ICE? |
| Tabla N° 10: Pregunta 4 ¿De qué manera considera Usted que se han afectado los niveles |
| de ventas de las bebidas alcohólicas, como consecuencia del incremento del ICE? 16 |
| Tabla N° 11: Pregunta 5 ¿En qué medida las adquisiciones de materias primas se har |
| visto afectadas con el incremento del ICE? |
| Tabla N° 12: Pregunta 6 ¿De qué manera afectó el aumento del ICE en la inversión de |
| activos productivos empresariales en el período 2017-2019? |

| Tabla N° 13: Pregunta 7 ¿Al asumir el pago del ICE, cree Usted que incrementaron sus obligaciones con terceros en el período 2017-2019? |
|--|
| Tabla N° 14: Pregunta 8 ¿En qué medida afectó el incremento del ICE a su Capital de Trabajo? |
| Tabla N° 15: Pregunta 9 ¿El pago del ICE, ocasionó que se incurra en la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento para mantener una producción estable? |
| Tabla N° 16: Pregunta 10¿En qué medida afectó el pago del ICE, a la liquidez de la empresa? |
| Tabla N° 17: Pregunta 11¿Cómo consecuencia del incremento del ICE, la empresa se ha visto en la necesidad de reducir personal? |
| Tabla N° 18: Pregunta 12 ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, en qué áreas se ha visto el mayor impacto de reducción laboral? |
| Tabla N° 19: Pregunta 13 ¿Considera Usted que se han generado reestructuraciones organizacionales en los mandos de la empresa y en las políticas empresariales debido al incremento del ICE? |
| Tabla N° 20: Pregunta 14¿Si la respuesta anterior es afirmativa, a qué niveles de la organización considera Usted que han afectado estas decisiones? |
| Tabla N° 21: Pregunta 15¿Considera Usted que se han generado nuevos costos por capacitación para la empresa a fin de cumplir con las obligaciones fiscales? |
| Tabla N° 22: Pregunta 16¿De ser positiva su respuesta anterior, indique en qué áreas del conocimiento se realizaron las capacitaciones? |
| Tabla N° 23: Pregunta 17 ¿En qué medida se han visto afectados los resultados, las utilidades y el Impuesto a la Renta causado debido al incremento del ICE? 24 |
| Tabla N° 24: Pregunta 18 ¿Se han realizado modificaciones en los tiempos de trabajo del Área Productiva, debido a los últimos cambios en el pago del ICE? |
| Tabla N° 25: Pregunta 19 ¿Considera Usted que ha variado el consumo de bebidas alcohólicas, como consecuencia del incremento en el precio de venta de las mismas?. 25 |
| Tabla N° 26: Pregunta 20 ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, en qué medida considera Usted que ha variado el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los consumidores? |
| |

| qué escala cree Usted que el aumento del pago del ICE influye en el cese de las operaciones de las empresas licoreras en el Ecuador? |
|--|
| Tabla N° 28: Pregunta 22 En una escala del 1 al 5, siendo 1 el menor y 5 el mayor. ¿Considera Usted que los productores de la Materia Prima de las bebidas alcohólicas se han visto afectados? |
| Tabla N° 29: Pregunta 23 ¿Cuál es su opinión en cuanto a la decisión tomada por el gobierno de incrementar el valor a pagar por concepto de ICE? |
| Tabla N° 30: Pregunta 24 ¿Cuáles son las principales desventajas que la empresa ha experimentado con el pago del ICE? |
| Tabla N° 31: Pregunta 25 ¿Considera Usted que existen aspectos positivos en las reformas que afectan al ICE? |
| Tabla N° 32: Pregunta 26 ¿Cuál es su percepción general sobre el impacto económico y financiero que ha producido el aumento del pago del ICE? |
| |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS Gráfico N° 1: Pregunta 1 ¿Conoce Usted las últimas reformas tributarias que se han dado con respecto al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)? |
| Gráfico N° 1: Pregunta 1 ¿Conoce Usted las últimas reformas tributarias que se han dado |
| Gráfico N° 1: Pregunta 1 ¿Conoce Usted las últimas reformas tributarias que se han dado con respecto al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)? |
| Gráfico N° 1: Pregunta 1 ¿Conoce Usted las últimas reformas tributarias que se han dado con respecto al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)? |
| Gráfico N° 1: Pregunta 1 ¿Conoce Usted las últimas reformas tributarias que se han dado con respecto al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)? |

| Gráfico N° 7: Pregunta 7 ¿Al asumir el pago del ICE, cree Usted que incrementaron sus |
|--|
| obligaciones con terceros en el período 2017-2019? |
| Gráfico N° 8: Pregunta 8 Pregunta 8 ¿En qué medida afectó el incremento del ICE a su Capital de Trabajo? |
| Gráfico N° 9: Pregunta 9¿El pago del ICE, ocasionó que se incurra en la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento para mantener una producción estable? |
| Gráfico N° 10: Pregunta 10¿En qué medida afectó el pago del ICE, a la liquidez de la empresa? |
| Gráfico N° 11: Pregunta 11 ¿Cómo consecuencia del incremento del ICE, la empresa se ha visto en la necesidad de reducir personal? |
| Gráfico N° 12: Pregunta 12 ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, en qué áreas se ha visto el mayor impacto de reducción laboral? |
| Gráfico N° 13: Pregunta 13 ¿Considera Usted que se han generado reestructuraciones organizacionales en los mandos de la empresa y en las políticas empresariales debido al incremento del ICE? |
| Gráfico N° 14: Pregunta 14 ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, a qué niveles de la organización considera Usted que han afectado estas decisiones? |
| Gráfico N° 15: Pregunta 15 ¿Considera Usted que se han generado nuevos costos por capacitación para la empresa a fin de cumplir con las obligaciones fiscales? |
| Gráfico N° 16: Pregunta 16 ¿De ser positiva su respuesta anterior, indique en qué áreas del conocimiento se realizaron las capacitaciones? |
| Gráfico N° 17: Pregunta 17 ¿En qué medida se han visto afectados los resultados, las utilidades y el Impuesto a la Renta causado debido al incremento del ICE? 24 |
| Gráfico N° 18: Pregunta 18 ¿Se han realizado modificaciones en los tiempos de trabajo del Área Productiva, debido a los últimos cambios en el pago del ICE? 24 |
| Gráfico N° 19: Pregunta 19 ¿Considera Usted que ha variado el consumo de bebidas alcohólicas, como consecuencia del incremento en el precio de venta de las mismas?. 25 |
| Gráfico N° 20: Pregunta 20 ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, en qué medida considera Usted que ha variado el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los consumidores? |

| Gráfico N° 21: Pregunta 21 En una escala del 1 al 5, siendo 1 el menor y 5 el mayor. ¿En |
|--|
| qué escala cree Usted que el aumento del pago del ICE influye en el cese de las |
| operaciones de las empresas licoreras en el Ecuador? |
| Gráfico N° 22: Pregunta 22 En una escala del 1 al 5, siendo 1 el menor y 5 el mayor. |
| ¿Considera Usted que los productores de la Materia Prima de las bebidas alcohólicas se |
| han visto afectados? |
| Gráfico N° 23: Pregunta 23 ¿Cuál es su opinión en cuanto a la decisión tomada por el |
| gobierno de incrementar el valor a pagar por concepto de ICE? |
| Gráfico N° 24: Pregunta 24 ¿Cuáles son las principales desventajas que la empresa ha |
| experimentado con el pago del ICE? 29 |
| Gráfico N° 25: Pregunta 25 ¿Considera Usted que existen aspectos positivos en las |
| reformas que afectan al ICE? |
| Gráfico N° 26: Pregunta 26 Pregunta 26 ¿Cuál es su percepción general sobre el impacto |
| económico y financiero que ha producido el aumento del pago del ICE? |
| |
| ÍNDICE DE ANEXOS |
| Anexo 1: Encuesta 39 |
| Anexo N°2: Empresas Productoras de Licores en el DMQ |
| Anexo N°3: Variaciones de los precios con las reformas del ICE |

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2014 se realiza una reforma en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en donde se incluyen a las bebidas alcohólicas en forma general en el pago del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), con la finalidad de reducir el consumo de bienes con elevados costos sociales, así como de gravar a productos que son considerados de lujo o suntuarios. (SOLIDARIO, 2017). Durante el mismo año, según la reforma N° 0 Suplemento 405 se modifican los grupo I y V del ICE en la Ley de Régimen Tributario Interno, en donde incluye a la cerveza artesanal y se elevan las tarifas del impuesto para el coñac y brandy. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2015)

expuesto anteriormente, se procede realizar un estudio exploratorio para identificar el impacto las reformas tributarias que ocasionado en el nivel de adquisición de materias primas, costos de producción, precios de venta y su repercusión en la situación económica y financiera de las empresas productoras de bebidas alcohólicas en la ciudad de Quito.

Las fuentes de investigación bibliográfica fueron la base fundamental para el análisis de la normativa y sus reformas referentes al ICE en las bebidas alcohólicas; la aplicación de la encuesta como instrumento técnico en el proceso investigativo, facilitó la recopilación de los criterios de los responsables directos de los procesos de producción y permitió conocer cuál es su percepción sobre las ventajas y desventajas de las nuevas reformas y de la realidad actual que atraviesan las empresas productoras de bebidas alcohólicas a causa del incremento en el pago del ICE.

Con la información proporcionada por las empresas que comprenden el sector licorero, se procedió a interpretar los resultados, los mismos que ponen en evidencia datos relevantes en cuanto al impacto financiero, económico, social y laboral que ha generado el incremento en el pago del ICE, elementos que junto a la experiencia de los informantes y los criterios académicos de la autora constituyen la base para establecer la discusión y determinar las conclusiones de la presente investigación.

2. PROBLEMA

2.1. Formulación del Problema

❖ ¿Cómo afectó el pago del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en la producción de licores en la Ciudad de Quito en el período 2017-2019?

- ❖ ¿Cuál es el impacto que ha generado el pago Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en la estabilidad económica y financiera de las empresas licoreras en la Ciudad de Quito a lo largo de los años 2017, 2018 y 2019?
- ¿Cómo se encuentra actualmente la producción de licores dentro de la Ciudad de Quito?

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Determinar el impacto del pago del Impuesto a los Consumos Especiales en los niveles de producción de las empresas productoras de bebidas alcohólicas en la Ciudad de Quito en el período 2017-2019, a través de un estudio exploratorio de los factores económicos, financieros y sociales que influyen en la producción licorera local.

3.2. Objetivos Específicos

- ❖ Identificar las variaciones de las tarifas específicas del ICE en las bebidas alcohólicas en la Ciudad de Quito, en el período 2017-2019, mediante el análisis de las últimas reformas tributarias.
- Analizar los cambios en los costos de producción de las empresas productoras de licores

- en la Ciudad de Quito en el período 2017-2019.
- Establecer los efectos del pago del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) por parte de las empresas fabricantes en la composición económica, administrativa y financiera.

4. JUSTIFICACIÓN

La inclusión de las bebidas alcohólicas que anteriormente no pagaban ICE, como es el caso de la cerveza artesanal. y el incremento en el pago de este impuesto en bebidas tales como: Coñac, Brandy, Whisky y vinos concentrados han traído serias consecuencias en las productoras nacionales y locales en la ciudad de Quito. En el año de 2017 se refleja una importante reducción de la producción nivel licorero. presumiblemente debido a las últimas medidas tributarias; se estima que la disminución del consumo se ha dado como consecuencia del incremento del precio de cada botella, lo que a su vez ha obligado al cierre de bares, tiendas y locales dedicados al expendio de bebidas alcohólicas, que no pudieron enfrentar el incremento de los precios por efectos del ICE, afectando de forma directa a la producción de bebidas alcohólicas en la Capital. (Ministerio de Industria Comercio y Turismo, 2019).

Lo mencionado anteriormente justifica la realización de la presente investigación que pretende identificar los niveles de impacto económico, financiero y social de las reformas tributarias en las empresas productoras de bebidas alcohólicas.

5. FUNDAMENTOS TEÓRICOS 5.1. Tributos en el Ecuador

Fleiner define a los tributos como las prestaciones en dinero que el Estado u otros organismos exigen de manera unilateral a los ciudadanos para cubrir algunas de las necesidades económicas. (Fleiner, 2009).

Los tributos deben ser pagados por todos los ciudadanos sin excepción alguna, los cuales servirán de soporte para cubrir requerimientos de interés nacional, tales como las obras públicas.

El artículo 6 del Código Tributario de Estado Ecuatoriano menciona que los tributos además de ser un medio para recaudar ingresos públicos, sirven además como un instrumento de política económica general, a través, del cual se estimula aspectos como la inversión, reinversión, el ahorro, y esta recaudación se destina al desarrollo productivo y nacional, además los tributos atenderán al progreso social e intentarán conseguir una mejor distribución de la renta

nacional. (Codigo Tributario del Estado Ecuatoriano, 2009).

Tomando como referente a lo establecido por el Código Tributario del Estado ecuatoriano los tributos son el recurso usado para fomentar el progreso nacional, así como las iniciativas de pequeños productores y artesanos además de buscar la erradicación de la pobreza.

5.2. Política Tributaria y el Manejo de los Tributos

La Política Tributaria es la rama de la política fiscal encargada de la utilización de los impuestos con la finalidad de conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada debe promover. (Castillo, 2018).

En este sentido la Política Tributaria realiza la distribución equitativa y organizada de los tributos recaudados para atender las necesidades existentes en la economía de un país.

Un sistema tributario es el conjunto de impuestos, tasas y contribuciones especiales que rigen en un determinado tiempo y espacio. El sistema tributario está relacionado con las políticas económicas, cuyo objetivo se centra en reducir los costos en la recaudación y el cumplimiento de los objetivos

establecidos por la política fiscal. (Castillo, 2018)

Enmarcado en lo que menciona la Constitución de la República del Ecuador, la Política Tributaria es la encargada de determinar la carga impositiva directa e indirecta con la finalidad de financiar las actividades propuestas por el Estado, que a su vez se encargarán de solventar los gastos del Estado, gastos sociales, estos últimos básicamente enfocados en erradicar la pobreza y redistribuir de mejor forma la riqueza. (Chávez, 2013).

Como se había mencionado anteriormente los tributos tienen la finalidad de cubrir las necesidades de un país, dentro de estos los gastos sociales que son un aspecto importante pues estos intentan disminuir la pobreza existente en un país, fomentando fuentes de trabajo, promoviendo emprendimientos, entre otros.

Durante la última década la recaudación tributaria tuvo un alto crecimiento convirtiéndose así en la mejor y mayor fuente de ingresos que forman parte del Presupuesto General del Estado, durante este lapso de tiempo la legislación impositiva atravesó por una transformación, debido a las reformas generadas desde el año 2008, estas

reformas estuvieron enfocadas a evitar y reducir la evasión fiscal. (Chávez, 2013).

De acuerdo a lo mencionado por Chávez los tributos son un cimiento importante para que un país se desarrolle constantemente, sin embargo, se debe implementar reformas tributarias que establezcan controles que eviten la evasión tributaria.

5.3. Clasificación de Tributos

Los tributos en el Ecuador se clasifican de la siguiente manera:

Impuestos

Son prestaciones en dinero que realizan los contribuyentes, los cuales están obligados a cancelarla por una ley estipulada previamente, su pago debe ser por un ente recaudador (Estado). El pago de los impuestos no genera una contraprestación directa por parte del Estado. (Codigo Tributario del Estado Ecuatoriano, 2009).

- **Tasas.-** Contribuciones económicas que realizan los usuarios de un servicio prestado por el Estado. (Crespo, 2016)
- Contribuciones.- es el tributo que se debe pagar por recibir obras públicas o establecimiento de obras públicas. (Crespo, 2016)

Las tasas y contribuciones pagadas por los ciudadanos, también son un recurso importante de recaudación económica que permiten obtener mejores condiciones de vida para quienes habitan en la sociedad.

Los impuestos, a su vez, se clasifican en:

Directos: Aquellos que se aplican de forma directa a la riqueza del contribuyente entre estos se encuentra el Impuesto a la Renta, Impuesto a la Salida de Divisas, entre otros.

Indirectos: Los que se aplican de manera indirecta a todas las personas por igual sin importar su condición económica, dentro de este grupo se encuentra el Impuesto a los Consumos Especiales, motivo de esta investigación.

5.4. Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

"Este impuesto grava a ciertos bienes nacionales o importados y servicios que son de carácter suntuario o de lujo". (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2015)

5.4.1. Objeto del Impuesto

El objeto del ICE tiene por finalidad aplicarse a los bienes y servicios de procedencia nacional o extranjera, dentro de los cuales se encuentran contempladas las bebidas alcohólicas en

el grupo V de la Ley de Régimen Tributario Interno (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017).

Tabla N°1: Normativa y conceptos básicos del ICE

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

Este Impuesto deberá ser pagado por:

^{*}Contribuyentes quienes presten servicios gravados con este impuesto. (Servicios de Rentas Internas, 2019).

| CONSIDERACIONES | DEFINICIÓN | |
|--|---|--|
| SUJETO ACTIVO | El sujeto activo es el Estado o bien un miembro delegado del Servicio de Rentas Internas (SRI), el cual recaudará el impuesto. (Hurtado, 2010). | |
| SUJETO PASIVO | Importadores en una sola etapa, compradores y productores de bienes nacionales gravados con el impuesto (Hurtado, 2010) | |
| BASE IMPONIBLE | se debe tomar en cuenta el precio ex fábrica y se debe sumar a ello todos los costos de producción, venta, administración, etc, además de tomar en cuenta el 25% del Margen Mínimo de Comercialización (MMC) | |
| DECLARACIÓN DEL IMPUESTO | Todos los sujetos pasivos deben presentar una declaración de manera mensual conforme a las fechas establecidas en el Reglamento, adicionalmente a esto el productor debe presentar en la declaración, un anexo del ICE mensual que debe ser presentado de acuerdo al noveno dígito de RUC, mediante el formulario 105 y el anexo de precios de venta al público, de forma obligatoria durante los cinco primeros días de cada año. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017) | |
| LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO | Se realizará sobre el valor total de los productos gravados con dicho impuesto. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017) | |
| PAGO DEL IMPUESTO | Una vez liquidado el impuesto debe ser cancelado, dentro del mismo plazo establecido por la ley, en caso de encontrarse en mora, el establecimiento será clausurado hasta que el valor sea cancelado. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017) | |
| PRECIO DE VENTA | Será sugerido por parte de los productores y deberá ser etiquetado en alguna parte visible del envase de las bebidas alcohólicas. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017). | |
| COMPONENTES FÍSICOS DE SEGURIDAD | De acuerdo al NACDGERCGC1600000455 reformada en el año 2016, se establece que se debe buscar las medidas necesarias y pertinentes, para que la fabricación de las bebidas alcohólicas, sean obtenidos de la forma más segura posible tanto para el productor, como para el consumidor. (Servicio de Rentas Internas , 2016). | |

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Autora

^{*}Personas naturales y sociedades que fabrican bienes gravados con este impuesto.

^{*}Contribuyentes que realicen importaciones de bienes gravados con este impuesto.

5.4.2. Productos que gravan el Impuestos a los Consumos Especiales

Tabla N°2: Productos que gravan El Impuesto a los Consumos Especiales

| Tabla N°2: Productos que gravan El Impuesto a los Consumos Especiales | | | |
|---|--|---------------------------------|--|
| GRUPO I | | | |
| Productos del tabaco, perfumes. videojuegos, armas de fuego, focos | | | |
| GRUPO II | | | |
| Automóviles de diferentes costos | | | |
| GRUPO | GRUPO III | | |
| Televisión pagada, casinos, salas de jue | go, telefonía fija y plan | es de datos | |
| GRUPO | IV | | |
| Membresías, afiliaciones, acciones y similare | es que cobren a sus mie | mbros y usuarios | |
| los Clubes S | ociales | | |
| GRUPO |) V | | |
| BIENES GRAVADOS | TARIFA ESPECÍFICA | TARIFA AD- VALOREM | |
| Bebidas que contienen alcohol, incluida la cerveza artesanal | \$7,24 POR LITRO DE ALCOHOL PURO | 75% | |
| Cerveza Industrial | \$ 12 POR LITRO DE ALCOHOL PURO | 75% | |
| Bebidas gaseosas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por litro de bebida. Bebidas energizantes. | 10% | N/A | |
| Bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida, excepto energizantes | N/A | \$0,18 por 100 gramos de azúcar | |

Fuente: Servicio de Rentas Internas Elaborado por: Autora

- 5.4.3. Formas de Imposición del Impuesto a los Consumos Especiales
 - ❖ Específica: es aquella que grava con una tarifa fija a cada unidad ya sea esta importada o transferida por el fabricante nacional. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2015).
 - Ad Valorem: es aquella en la cual se establece una base

- porcentual sobre la base imponible que determina la ley de Régimen Tributario Interno. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2015).
- Mixta: combina los dos tipos de imposiciones sobre el bien o servicio gravado. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2015).

5.4.4. Base Imponible para las Bebidas Alcohólicas

En el caso de bebidas alcohólicas y cervezas la base imponible se establecerá en función de los grados de alcohol así como los precios de ex fábrica o ex aduana.

Para calcular la cantidad de litros de alcohol puro que contiene cada bebida alcohólica, es necesario determinar un volumen real de una bebida expresada en litros y a este volumen multiplicarlo por el grado de alcohol expresado en la escala Gay Lussac¹ o el equivalente que conste en el registro sanitario del producto. (Servicio de Rentas Internas, 2019).

5.4.5. Ejemplo del cálculo de la BaseImponible del Impuesto a losConsumos Especiales

Crema de Chocolate:

Base Imponible

$$= \frac{Precio \ de \ Venta \ al \ P\'ublico \ Sugerido}{(1 + \%IVA) * (1 + \%ICE \ Vigente)}$$

Base Imponible =
$$\frac{$12,00}{(1+0,12)*(1+0,75\%)}$$

Base Imponible= \$19,00

(Servicio de Rentas Internas, 2019)

5.4.6.1. Inclusión de las bebidas alcohólicas en el pago del Impuesto a los Consumos Especiales.

El 29 de diciembre de 2014 se realiza una reforma a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en donde se modifica el grupo I y V de las tarifas del ICE, dentro del grupo V se registra a cerveza artesanal, como uno de los bienes que gravan ICE, además de incrementar la tarifa específica de bebidas como el Coñac y el Brandy (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2015).

5.4.6.2. Reducción de la tarifa específica para la producción de bebidas alcohólicas.

En la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), dentro del Capítulo III Tarifas del Impuesto en el Grupo V Tarifa Especifica Tarifa Ad Valorem se incluye a las bebidas alcohólicas y la cerveza de alcohol puro con un 75%. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2015).

La tarifa específica de bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, se ajustará anual y acumulativamente en función de la variación anual del Índice de precios al consumidor (IPC) para el grupo en el cual se encuentre el bien "bebidas alcohólicas", a noviembre de

(Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2015)

^{5.4.6.} Últimas reformas del Impuesto a los Consumos Especiales.

¹ Grados Gay Lussac: medidas de alcohol contenida en volumen (Castillo, 2018)

cada año, elaborado por el organismo público competente, descontado el efecto del incremento del propio impuesto. El nuevo valor deberá ser publicado por el Servicio de Rentas Internas en el mes de diciembre, y regirá desde el primero de enero del año siguiente. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2015).

A partir del 1ro de enero de 2018 se realiza una rebaja de la tarifa específica para aquellos productores de bebidas alcohólicas, incluida la cerveza artesanal, que hagan uso de alcohol o aguardiente proveniente de la caña de azúcar que hayan sido adquiridos a productores artesanos o miembros de economías populares y solidarias que cumplan con los requisitos para ser consideradas microempresas, este descuento se aplica conforme la siguiente tabla (Servicio de Rentas Internas, 2019):

Tabla N° 3: Rebaja en la Tarifa Específica del ICE

| PARTICIPACIÓN | | REBAJA EN LA TARIFA ICE ESPECIFICO | |
|---------------|-------|------------------------------------|--|
| DESDE | HASTA | % | |
| 5% | 10% | 5% | |
| 10,01% | 20% | 10% | |
| 20,01% | 30% | 20% | |
| 30,01% | 40% | 30% | |
| 40,01% | 50% | 40% | |
| 50,01% | 100% | 50% | |

*La participación hace referencia al porcentaje de compra de aguardiente Fuente: Servicio de Rentas Internas Elaborado por: Autora La tarifa específica que se aplicará a las bebidas alcohólicas, se debe ajustar acumulativamente de manera anual, cada mes de noviembre, de acuerdo a lo establecido en el índice de precios al consumidor, esta actualización será realizada por un organismo público competente y deberá ser publicada por el Servicio de Rentas Internas en el mes de diciembre, esta regirá a partir del mes de enero del año siguiente. (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2017).

En el caso de que las bebidas alcohólicas sean producidas de forma artesanal, gravan ICE, dado que la norma no exime del impuesto a ninguna forma de producción en lo referente a bebidas alcohólicas que van a ser comercializadas. (Servicio de Rentas Internas, 2016)

5.4.7. Tarifas establecidas para el pago del Impuesto a los Consumos Especiales en cuanto a bebidas alcohólicas

El 1 de enero de 2019 se actualizaron las tarifas específicas y Ad-Valorem en cuanto a las bebidas alcohólicas así como de cervezas, conforme a la siguiente tabla:

Tabla N° 4: Actualización de Tarifas del ICE

| D.T. | T. D.T | | |
|---|----------------------|-----------|--|
| BIEN | TARIFA | TARIFA AD | |
| | ESPECÍFICA | VALOREM | |
| Alcohol | \$7,22 por litro de | 75% | |
| | alcohol puro | | |
| Bebidas Alcohólicas | \$7,25 por litro de | 75% | |
| | alcohol puro | | |
| Cerveza Artesanal | \$2,00 por litro de | 75% | |
| | alcohol puro | | |
| Cerveza Artesanal de pequeña escala | \$7,72 por litro de | 75% | |
| participación en el mercado ecuatoriano hasta | alcohol puro | | |
| 730000 hectolitros | | | |
| Cerveza Artesanal de mediana escala | \$9,62 por litro de | 75% | |
| participación en el mercado ecuatoriano hasta | alcohol puro | | |
| 1400000 hectolitros | | | |
| Cerveza Artesanal de mediana escala | \$12,00 por litro de | 75% | |
| participación en el mercado ecuatoriano | alcohol puro | | |
| superior a 1400000 hectolitros | | | |

Fuente: Servicio de Rentas Internas Elaborado por: Autora

5.4.8. Producción de BebidasAlcohólicas

La producción de bebidas alcohólicas hace referencia a la transformación de la materia prima que atraviesa por un proceso de destilación y otras etapas para obtener como producto final diversos tipos de licores a comercializar. (Galarza, 2016)

5.4.9. Producción de Bebidas Alcohólicas en el Ecuador

En el Ecuador la producción de bebidas alcohólicas tiene una gran ventaja debido a que el país es proveedor de alrededor del 99% de la materia prima necesaria

Para la elaboración de las bebidas alcohólicas. (Galarza, 2016).

Por otro lado el Ecuador se destaca por producir caña de azúcar en grandes índices, lo que permite la obtención de alcohol etílico, según Raúl Castro, Director del Centro de Investigaciones de la Caña de Azúcar, el beneficio de tener la caña de azúcar hace que la elaboración de las bebidas alcohólicas sea de mayor calidad así como de un excelente sabor. (Galarza, 2016).

5.4.10. Artículos referentes al Impuesto de los Consumos Especiales

Tabla N° 5: Escritos alusivos al Pago del ICE

| TEMA | AUTORES | SITIO |
|--|--|--|
| El Impuesto a los Consumos Especiales de Cigarrillos y Cervezas, análisis de las reformas tributarias y su incidencia en el nivel económico en la Ciudad de Quito en el período 2007-2012 | Carina Elizabeth Benalcázar Monteros Flor María Ruiz Calva | Universidad Politécnica Salesiana (Benalcazar, 2013) |

Conforme a lo mencionado en la tesis de Benalcázar, referente al ICE, se evidencia que la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales en los años 2009, 2010 y 2011 con respecto a las bebidas alcohólicas y cervezas, reflejan valores expresados en millones de dólares \$45,50; \$59,30 y \$65,90 respectivamente, lo que a su vez proporciona un guía en cuanto al impacto que tuvo en dichos años la recaudación de este impuesto.

Impuestos Indirectos IVA e ICE FLACSO ANDES FLACSO ANDES (FLACSO ANDES, 2017)

Respecto al documento expuesto por la FLACSO en cuanto a las reformas tributarias sobre el ICE, se llega a deducir que el Impuesto a los Consumos Especiales ha sido creado con la finalidad de reducir el excesivo consumo de bienes nocivos para la salud, sin embargo, este genera variaciones en las producciones de los bienes gravados con este impuesto.

Fuente: Servicio de Rentas Internas Elaborado por: Autora

6. MATERIALES Y MÉTODOS

6.1. Productores de Bebidas Alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito

Conforme a la información emitida por la Superintendencia de Compañías, se determina que el Distrito Metropolitano de Quito, cuenta con una variedad de empresas que se dedican a la producción de bebidas alcohólicas, de diferentes tipos, sin embargo, algunas de estas empresas han ido cesando en sus actividades por diversas razones que les han obligado a dejar de funcionar. La producción de bebidas alcohólicas en el Ecuador se ve reflejada en diversidad de empresas ubicadas en el **Distrito** Metropolitana de Quito, dedicadas a la elaboración de licores, en el siguiente cuadro se muestran las productoras de bebidas empresas alcohólicas.(Ver Anexo 2)

Tabla N° 6: Empresas Productoras de Bebidas Alcohólicas por sectores

| UBICACIÓN DE EMPRESAS | CANTIDAD |
|---|-------------|
| Empresas Productoras de Bebidas alcohólicas en el Ecuador | 80 empresas |
| Empresas Productoras de Bebidas Alcohólicas en la Región Sierra | 41 empresas |
| Empresas Productoras de Bebidas Alcohólicas en la Provincia de Pichincha | 25 empresas |
| Empresas Productoras de Bebidas Alcohólicas en el DMQ | 24 empresas |
| Empresas Productoras de Bebidas Alcohólicas que han cesado en sus funciones en el Distrito Metropolitano de Quito | 8 empresas |
| Empresas Productoras de Bebidas Alcohólicas que continúan con las actividades en el Distrito Metropolitano de Quito | 16 empresas |

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaborado por: Autora

6.2. Diseño de la Investigación

El análisis del pago del Impuesto a los Consumos Especiales, es una investigación de carácter formal, la información fue obtenida de la fuente o empresas productoras y los resultados serán presentados en tablas, gráficos estadísticos y la respectiva interpretación de los resultados, una vez que sean tabulados.

6.3. Tipo de Investigación

La presente investigación tendrá un alcance cuantitativo de tipo exploratorio, analítico e inductivo que permitirá el estudio del impacto generado a causa del pago del Impuesto a los Consumos Especiales a lo largo del período, así Fórmula de la Muestra a tomar

$$n = \frac{S^2}{\frac{E^2}{Z^2} + \frac{S^2}{N}}$$

Simbología del cálculo muestral:

n = Tamaño de la muestra

Z = Margen de confianza o número de unidades de desviación estándar (1,96)

S = Desviación estándar (0,4)

E = Diferencia máxima entre la media poblacional y la desviación muestral (5%)

N = Población (15)

$$n = \frac{(0,4)^2}{\frac{(0,05)^2}{(1,96)^2} + \frac{(.4)^2}{15}}$$

n = 14 empresas licoreras

como, establecer conclusiones generales partiendo de aspectos particulares propuestos en cuanto a la producción de bebidas alcohólicas.

6.4. Población y Muestreo

Para la presente investigación se realizó el cálculo de la muestra tomando como referencia a las empresas licoreras del Distrito Metropolitano de Quito.

Se determinó la muestra a partir de la utilización de la fórmula para calcular la población finita que consiste en tomar como conjunto a secciones que comparten atributos similares pero que a su vez constituyen una cantidad limitada de elementos a ser estudiados. (El Pensante Blog, 2016).

Tomando como base lo descrito por la definición de población finita se aplicará la encuesta a 14 empresas productoras de bebidas alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito.

7. RESULTADOS

En base a las técnicas de investigación se procede al desarrollo y aplicación del instrumento (encuesta Anexo 1) en la cual se establecieron 26 preguntas enmarcadas en los enfoques; económico, financiero, productivo, social y laboral; los mismos que son relevantes para el proceso de investigación.

En la investigación de campo se corrobora que de las 14 empresas que corresponden a la muestra, únicamente 11 se encuentran en funcionamiento y localizadas en las direcciones que reposan en los archivos digitales del SRI.

En base a los datos proporcionados por los 11 informantes, se presentan los siguientes resultados:

Tabla N° 7: Pregunta 1 ¿Conoce Usted las últimas reformas tributarias que se han dado con respecto al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| SI | 11 | 100% |
| NO | 0 | 0% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 1: Pregunta 1 ¿Conoce Usted las últimas reformas tributarias que se han dado con respecto al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

Del total de encuestas realizadas a las empresas dedicadas a la elaboración de bebidas alcohólicas, el 100% manifiesta conocer sobre las últimas reformas tributarias referentes al (ICE), con lo cual se garantiza un mayor grado de confiabilidad en la información tributaria y su aplicación por parte de los responsables de la determinación de los costos y precios de venta en la empresas productoras de bebidas alcohólicas.

Tabla N° 8: Pregunta 2 ¿En qué medida cree Usted que se han incrementado los costos de producción de las bebidas alcohólicas como consecuencia del incremento en el ICE?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| ALTO | 1 | 10% |
| MEDIO | 5 | 45% |
| BAJO | 5 | 45% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 2: Pregunta 2 ¿En qué medida cree Usted que se han incrementado los costos de producción de las bebidas alcohólicas como consecuencia del incremento en el ICE?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

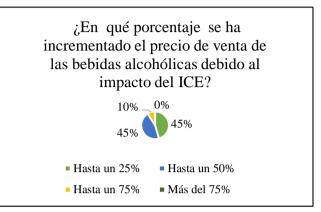
Según datos proporcionados por los informantes, se determinó que el 90% de las empresas han incrementado los costos de producción en un rango medio y bajo, el 10% en un rango alto, con lo cual se podría deducir que el incremento del ICE ha producido un impacto en los costos de producción, lo que posteriormente podría reflejarse en un incrementos moderado de los precios de comercialización

Tabla N° 9: Pregunta 3 ¿En qué porcentaje se ha incrementado el precio de venta de las bebidas alcohólicas debido al impacto del ICE?

| dicononcus debido di impueto dei ICE: | | | |
|---------------------------------------|------------|------------|--|
| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | |
| Hasta un 25% | 5 | 45% | |
| Hasta un 50% | 5 | 45% | |
| Hasta un 75% | 1 | 10% | |
| Más del 75% | 0 | 0% | |
| TOTAL | 11 | 100% | |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 3: Pregunta 3 ¿En qué porcentaje se ha incrementado el precio de venta de las bebidas alcohólicas debido al impacto del ICE?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

Conforme la información a proporcionada por las personas encuestadas, se determinó que el 90% de las empresas han incrementado el precio de las bebidas alcohólicas en un rango medio y bajo, por otro lado, el 10% de las empresas han tenido que incrementar en un rango alto los precios a causa del ICE, con esto se corrobora que en efecto a causa del incremento de los costos de producción se incrementa de forma proporcional los precios de las bebidas alcohólicas, así también las variaciones se han dado con mayor énfasis en licores refinados, como es el caso del Coñac que en el año 2017 tenía un costo aproximado de \$86,00 mientras que para mediados del 2018 hasta la actualidad su

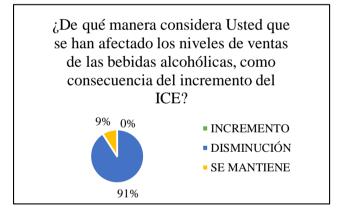
precio incrementó a un valor aproximado de \$92,00.

Tabla N° 10: Pregunta 4 ¿De qué manera considera Usted que se han afectado los niveles de ventas de las bebidas alcohólicas, como consecuencia del incremento del ICE?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-------------|------------|------------|
| INCREMENTO | 0 | 0% |
| DISMINUCIÓN | 10 | 91% |
| SE MANTIENE | 1 | 9% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 4: Pregunta 4 ¿De qué manera considera Usted que se han afectado los niveles de ventas de las bebidas alcohólicas, como consecuencia del incremento del ICE?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la perspectiva de los informantes, se determinó que el 91% respondieron que las ventas han disminuido a causa del ICE, el 9% respondieron que las ventas se mantienen normalidad, con esto demuestra que la disminución de las ventas no mantiene un comportamiento de descenso a escalas dramáticas, como se había mencionado en la pregunta anterior el incremento en el precio de las bebidas con cierto nivel de refinación y cotizadas en el mercado traen consigo la disminución porcentual de las ventas de este tipo de bebidas alcohólicas

Tabla N° 11: Pregunta 5 ¿En qué medida las adquisiciones de materias primas se han visto afectadas con el incremento del ICE?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| ALTA | 1 | 9% |
| MEDIA | 4 | 36% |
| BAJA | 6 | 55% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 5: Pregunta 5 ¿En qué medida las adquisiciones de materias primas se han visto afectadas con el incremento del ICE?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

Conforme a la información proporcionada por los informantes, se determinó que el 55% considera que las adquisiciones de materias primas se han

visto afectadas en una escala baja, por otro lado, el 36% respondió que la adquisición de materias primas se vio afectada en una escala media y el 9% manifestó que la afectación fue alta, como se evidencia en la pregunta N°5 las ventas han tomado un comportamiento de disminución leve, lo cual ocasiona que las adquisiciones de la Materia Prima tornen directamente proporcionales a la ventas, de sobre manera, en empresas pequeñas o que a su vez están ingresando al mercado como es el caso de Emproal que es una empresa netamente nueva en el sector licorero, es precisamente en donde la compra de materia prima se verá reducida, esto con la finalidad de no afectar a la producción de las demás gamas de licores.

Tabla N° 12: Pregunta 6 ¿De qué manera afectó el aumento del ICE en la inversión de activos productivos empresariales en el período 2017-2019?

| =017. | | | |
|-------------|---------|--------|------|
| | Frecuen | Porcen | |
| Respuesta | cia | taje | |
| incremento | 0 | | 0% |
| disminución | 5 | | 45% |
| se mantiene | 6 | | 55% |
| TOTAL | 11 | | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 6: Pregunta 6 ¿De qué manera afectó el aumento del ICE en la inversión de activos productivos empresariales en el período 2017-2019?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

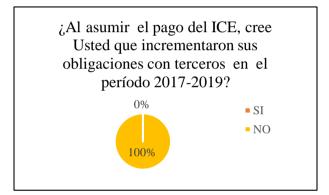
Del total de informantes, el 55% de ellos respondieron que la inversión en activos productivos se mantiene, el 45% respondió que la inversión en activos productivos ha disminuido en un grado leve, dado que las empresas adquieren activos productivos cada cierto período de tiempo y esta adquisición no es constante, por lo que, la inversión en este aspecto se mantiene y no se ha visto afectada a causa del ICE, en el caso de empresas pequeñas y dado que las ventas disminuyeron, han tenido que optar por reducir la compra de activos productivos y hacerlo en períodos más distantes, esto con la finalidad de no afectar a los resultados de las empresas.

Tabla N° 13: Pregunta 7 ¿Al asumir el pago del ICE, cree Usted que incrementaron sus obligaciones con terceros en el período 2017-2019?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| SI | 0 | 0% |
| NO | 11 | 100% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 7: Pregunta 7 ¿Al asumir el pago del ICE, cree Usted que incrementaron sus obligaciones con terceros en el período 2017-2019?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo al criterio de los informantes se determinó que el 100% considera que sus obligaciones con terceros no incrementaron a causa del pago del ICE, lo cual es el reflejo de que el pago de este impuesto es apalancado con el nivel de ventas de las bebidas alcohólicas y de estos ingresos se obtiene recursos económicos destinados al pago del ICE, sin que este sea motivo para buscar nuevas fuentes de financiamiento

Tabla N° 14: Pregunta 8 ¿En qué medida afectó el incremento del ICE a su Capital de Trabajo?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| ALTA | 1 | 10% |
| MEDIA | 5 | 45% |
| BAJA | 5 | 45% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 8: Pregunta 8 Pregunta 8 ¿En qué medida afectó el incremento del ICE a su Capital de Trabajo?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

Del total de encuestas realizadas, se determinó que el 90% respondieron que su Capital de Trabajo se vio afectado a escala media y baja, el 10% respondió que su Capital de Trabajo se vio afectado en una escala alta, con lo mencionado anteriormente se deduce que este impacto se produce debido a que ha disminuido la rotación de los inventarios de las bebidas alcohólicas con mayor refinación, además de aquellas con mayor concentración alcohólica, como es el caso del Coñac y Brandy, haciendo

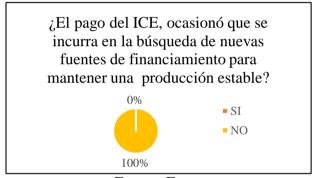
que este factor afecte al Capital de Trabajo del sector licorero.

Tabla N° 15: Pregunta 9 ¿El pago del ICE, ocasionó que se incurra en la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento para mantener una producción estable?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| SI | 0 | 0% |
| NO | 11 | 100% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 9: Pregunta 9¿El pago del ICE, ocasionó que se incurra en la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento para mantener una producción estable?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

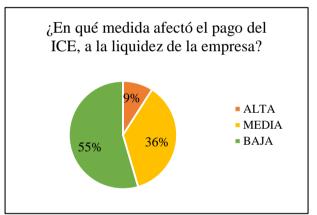
El 100% de informantes respondieron que el pago del ICE no provocó que se busquen nuevas fuentes de financiamiento, como se había mencionado en la pregunta N° 7 durante el período de indagación, las empresas licoreras no han adquirido obligaciones con terceros a causa del pago del ICE, en consecuencia, no han recurrido a la búsqueda de fuentes de financiamiento con la finalidad de adquirir recursos monetarios para cubrir obligaciones tributarias

Tabla N° 16: Pregunta 10¿En qué medida afectó el pago del ICE, a la liquidez de la empresa?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| ALTA | 1 | 9% |
| MEDIA | 4 | 36% |
| BAJA | 6 | 55% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 10: Pregunta 10¿En qué medida afectó el pago del ICE, a la liquidez de la empresa?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

Conforme a las respuestas proporcionadas por las personas encuestadas, se determinó que el 55% considera que el pago del ICE afectó a la liquidez de la empresa en un rango bajo, el 36% que la liquidez de la empresa ha sido afectada en una escala media y el 9% respondió que su liquidez fue afectada en una escala alta, esto se da

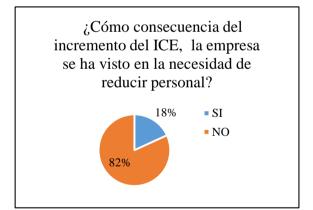
como consecuencia de que tanto la producción como las ventas han tenido un impacto moderado, razón por la cual la liquidez de las empresas no se ha visto perjudicada y ha podido continuar equilibrada.

Tabla N° 17: Pregunta 11¿Cómo consecuencia del incremento del ICE, la empresa se ha visto en la necesidad de reducir personal?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| SI | 2 | 18% |
| NO | 9 | 82% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 11: Pregunta 11 ¿Cómo consecuencia del incremento del ICE, la empresa se ha visto en la necesidad de reducir personal?



Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

Del número total de informantes, el 82% respondió que el incremento del ICE no provocó reducción de personal, sin embargo el 18% respondió que en efecto se vieron en la necesidad de prescindir de

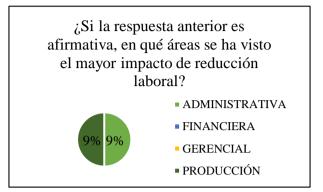
una cantidad mínima de personal, como se menciona anteriormente las mayor parte de empresas continúan laborando de forma habitual con el personal, sin embargo en el caso de empresas pequeñas como es el caso de **Importaciones** Campo Frío y Bootlegging S.A; y tomando en cuenta que su estabilidad empresarial es menor a las productoras grandes, tuvieron que prescindir de personal tanto en las áreas administrativas como productivas respectivamente, dado que la experiencia y el conocimiento sobre todo lo referente al ICE, hizo que se recortara el personal

Tabla N° 18: Pregunta 12 ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, en qué áreas se ha visto el mayor impacto de reducción laboral?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|----------------|---------------|------------|
| ADMINISTRATIVA | 1 | 9% |
| FINANCIERA | sin respuesta | |
| GERENCIAL | sin respuesta | |
| PRODUCCIÓN | 1 | 9% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 12: Pregunta 12 ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, en qué áreas se ha visto el mayor impacto de reducción laboral?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

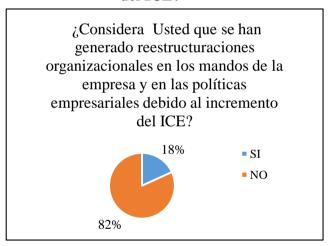
De acuerdo a la pregunta N° 11 el 18% respondió que SI tuvieron que prescindir de personal, por lo que en la pregunta N° 12, las áreas en donde se notó la reducción de personal fueron en el área Administrativa con el 9% y el 9% restante en el Área de Producción, esto da como resultado de que el conocimiento juega un papel importante en el manejo del ICE y al no contar con dicho requisito las empresas tienen que prescindir del servicio, por otro lado, en el área de producción tuvo que llevarse a cabo esta decisión a causa de que cada línea de bebidas alcohólicas cuenta con su equipo de trabajo y al reducirse en una de estas la producción disminuye el trabajo en cierto equipo de trabajo, por lo que, el trabajo de una persona del equipo queda en exceso.

Tabla N° 19: Pregunta 13 ¿Considera Usted que se han generado reestructuraciones organizacionales en los mandos de la empresa y en las políticas empresariales debido al incremento del ICE?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| SI | 2 | 18% |
| NO | 9 | 82% |
| TOTAL | 11 | 100% |
| | | |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 13: Pregunta 13 ¿Considera Usted que se han generado reestructuraciones organizacionales en los mandos de la empresa y en las políticas empresariales debido al incremento del ICE?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

Conforme a las respuestas obtenidas de las personas encuestadas, el 82% respondió que el incremento del ICE no provocó reestructuraciones en los mandos ni en las políticas de la empresa, mientras que el 18% respondió que si generó reestructuración de los mandos y

políticas empresariales, con ello se evidencia que la mayor parte de empresas mantienen su estructura empresarial sin modificaciones, embargo, se llegó a conocer que en aquellas empresas en las que se tuvo que prescindir de personal, las personas que quedaron aún en el sitio de trabajo tuvieron que asumir las actividades de quienes culminaron su período de labor, esto con la finalidad de no generar un gasto adicional por la contratación de nuevo personal.

Tabla N° 20: Pregunta 14¿Si la respuesta anterior es afirmativa, a qué niveles de la organización considera Usted que han afectado estas decisiones?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|----------------|------------|------------|
| ÁREA DIRECTIVA | sin | |
| AREA DIRECTIVA | respuesta | |
| ÁREA | sin | |
| ADMINISTRATIVA | respuesta | |
| ÁREA OPERATIVA | 2 | 18% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 14: Pregunta 14 ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, a qué niveles de la organización considera Usted que han afectado estas decisiones?

¿Si la respuesta anterior es afirmativa, a qué niveles de la organización considera Usted que han afectado estas decisiones?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

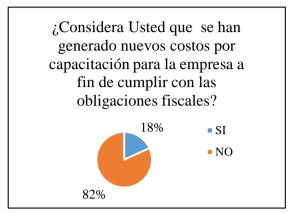
De acuerdo a la pregunta N° 13, el 18% respondió de manera afirmativa por lo que en la pregunta N° 14, las áreas que han palpado cambios a causa de las nuevas decisiones organizacionales fueron únicamente en el área operativa, esto evidencia que dentro de esta área tuvieron que generarse algunas modificaciones en las responsabilidades asignadas para mantener las actividades y la producción sin alteraciones.

Tabla N° 21: Pregunta 15¿Considera Usted que se han generado nuevos costos por capacitación para la empresa a fin de cumplir con las obligaciones fiscales?

| 115001105 | | | |
|-----------|------------|------------|--|
| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | |
| SI | 2 | 18% | |
| NO | 9 | 82% | |
| TOTAL | 11 | 100% | |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 15: Pregunta 15 ¿Considera Usted que se han generado nuevos costos por capacitación para la empresa a fin de cumplir con las obligaciones fiscales?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

información Conforme la proporcionada por los miembros encuestados el 82% respondió que el pago del ICE no ocasionó que se incurran en costos extras por capacitaciones, mientras que la porción restante respondió que si fue necesario incurran que se en costos por capacitación para cumplir con las obligaciones tributarias, esto se organizó a fin de que las personas encargadas de la declaración de dicho impuesto se encuentren actualizadas sobre el proceso de que se debe llevar a cabo y junto con ello evitar inconvenientes futuros a causa de errores y multas.

Tabla N° 22: Pregunta 16¿De ser positiva su respuesta anterior, indique en qué áreas del conocimiento se realizaron las capacitaciones?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|--------------|------------|------------|
| COSTOS | | 0% |
| PERSONAL | | |
| NUEVO | | 0% |
| CONTABILIDAD | 2 | 18% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 16: Pregunta 16 ¿De ser positiva su respuesta anterior, indique en qué áreas del conocimiento se realizaron las capacitaciones?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

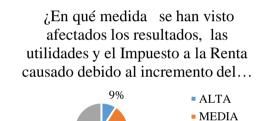
De acuerdo a la pregunta N° 15, el 18% de encuestados respondieron SI, razón por la cual en la pregunta N° 16, se menciona que el área en donde se tuvo que capacitar al personal fue en el Departamento de Contabilidad, puesto que es un área sensible a reformas tributarias dadas en el país y el principal departamento encargado de manejar el cálculo de declaración de este tributo.

Tabla N° 23: Pregunta 17 ¿En qué medida se han visto afectados los resultados, las utilidades y el Impuesto a la Renta causado debido al incremento del ICE?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| ALTA | 1 | 9% |
| MEDIA | 3 | 27% |
| BAJA | 7 | 64% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 17: Pregunta 17 ¿En qué medida se han visto afectados los resultados, las utilidades y el Impuesto a la Renta causado debido al incremento del ICE?



Fuente: Encuesta

Elaboración: Autora

BAJA

INTERPRETACIÓN:

El 64% de encuestados respondió que el incremento del ICE afecto en una escala baja a las utilidades y los resultados de las empresas, el 27% respondió que las utilidades y los resultados fueron afectados en una escala media y el 9% mencionó que la afectación fue alta, con esto se pone de manifiesto que las utilidades tuvieron un impacto bajo

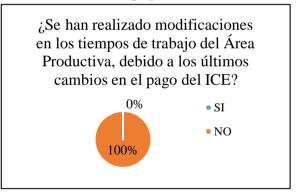
directamente proporcional con la reducción a baja escala de las ventas, cabe mencionar que al elevarse el gasto por el pago de este impuesto, el impuesto a la renta declarado ha disminuido como efecto del incremento en el pago de este tributo.

Tabla N° 24: Pregunta 18 ¿Se han realizado modificaciones en los tiempos de trabajo del Área Productiva, debido a los últimos cambios en el pago del ICE?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| SI | 0 | 0% |
| NO | 11 | 100% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 18: Pregunta 18 ¿Se han realizado modificaciones en los tiempos de trabajo del Área Productiva, debido a los últimos cambios en el pago del ICE?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

De un total de 11 encuestas realizadas, el 100% respondió que no se han realizado cambios en la jornada productiva a causa del pago del ICE, este aspecto pone de

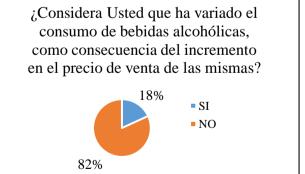
manifiesto que el horario de trabajo no se visto modificado, ha ya que, la producción ha tenido un comportamiento de disminución, sin embargo las empresas no han tenido que incrementar ni disminuir el trabajo a sus empleados, tomando en cuenta que el descenso en las ventas ha disminuido solo en ciertos tipos de licores no en toda la producción.

Tabla N° 25: Pregunta 19 ¿Considera Usted que ha variado el consumo de bebidas alcohólicas, como consecuencia del incremento en el precio de venta de las mismas?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| SI | 2 | 18% |
| NO | 9 | 82% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 19: Pregunta 19 ¿Considera Usted que ha variado el consumo de bebidas alcohólicas, como consecuencia del incremento en el precio de venta de las mismas?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

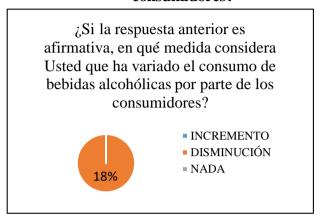
En términos de consumo de bebidas alcohólicas, el 82% considera que el consumo de bebidas alcohólicas no se ha modificado a causa del incremento del precio en las mismas, el 18% considera que el consumo de bebidas alcohólicas varió a causa del incremento del precio, esto demuestra que el incremento en el pago del ICE en la sociedad, no ha modificado el consumo, dado que el impuesto viene inmerso en el precio de la bebida alcohólica y por lo general el consumidor no presta mayor atención a estos factores, además ellos consideran que el sector donde puede mostrarse alguna reducción del consumo es en el segmento de personas que consumen licores de mayor refinación.

Tabla N° 26: Pregunta 20 ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, en qué medida considera Usted que ha variado el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los consumidores?

| F | | | |
|-------------|------------|------------|--|
| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | |
| | sin | | |
| INCREMENTO | respuesta | | |
| DISMINUCIÓN | 2 | 18% | |
| | sin | | |
| NADA | respuesta | | |
| TOTAL | 11 | 100% | |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 20: Pregunta 20 ¿Si la respuesta anterior es afirmativa, en qué medida considera Usted que ha variado el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los consumidores?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

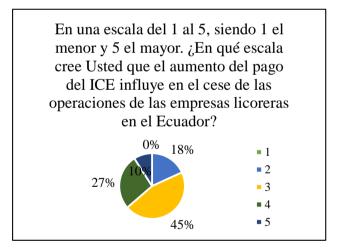
De acuerdo a la pregunta N° 19, el 18% de informantes respondieron SI, es así que en la pregunta N° 20, se considera que el comportamiento tomado por el consumo de bebidas alcohólicas a causa del precio ha disminuido, sobre todo en aquellos sectores de mayor consumo de bebidas que poseen un proceso más refinado en su elaboración, los informantes consideran que un factor para que se produzca tal disminución es el precio de las bebidas alcohólicas.

Tabla N° 27: Pregunta 21 En una escala del 1 al 5, siendo 1 el menor y 5 el mayor. ¿En qué escala cree Usted que el aumento del pago del ICE influye en el cese de las operaciones de las empresas licoreras en el Ecuador?

| D 4 | | | | |
|-----------|------------|------------|--|--|
| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | | |
| 1 | 0 | 0% | | |
| 2 | 2 | 18% | | |
| 3 | 5 | 45% | | |
| 4 | 3 | 27% | | |
| 5 | 1 | 10%% | | |
| TOTAL | 11 | 100% | | |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 21: Pregunta 21 En una escala del 1 al 5, siendo 1 el menor y 5 el mayor. ¿En qué escala cree Usted que el aumento del pago del ICE influye en el cese de las operaciones de las empresas licoreras en el Ecuador?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la información proporcionada por los informantes, el 45% respondió que el cese de operaciones de las empresas a causa del pago del ICE es el nivel 3, el 27% respondió que el nivel que debe ocupar es el 4, el 18% respondió que el cese de operaciones corresponde al nivel 2, el 10% respondió que este puede ser afectado por el nivel 5, y en este caso ninguna empresa considera que el nivel de afectación sea 1, con las respuestas obtenidas se puede deducir que las empresas con más proximidad a cesar sus operaciones son aquellas empresas pequeñas, nuevas en el mercado o pequeños distribuidores, que por su condición empresarial y la estabilidad tanto empresarial como económica y financiera se encuentra en desarrollo, en consecuencia con el pago del ICE, hace que se forjen inconvenientes a nivel financiero y se vean en la necesidad de cerrar negocios.

Tabla N° 28: Pregunta 22 En una escala del 1 al 5, siendo 1 el menor y 5 el mayor. ¿Considera Usted que los productores de la Materia Prima de las bebidas alcohólicas se han visto afectados?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| 1 | 0 | 0% |
| 2 | 2 | 18% |
| 3 | 6 | 55% |
| 4 | 2 | 18% |
| 5 | 1 | 9% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 22: Pregunta 22 En una escala del 1 al 5, siendo 1 el menor y 5 el mayor. ¿Considera Usted que los productores de la Materia Prima de las bebidas alcohólicas se han visto afectados?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

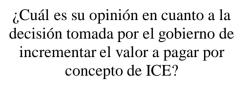
De acuerdo a la perspectiva de las personas encuestadas, el 55% respondió que los productores de materia prima de bebidas alcohólicas se afectados en un nivel 3, el 36% respondió que se afectarán tanto en un nivel 2 y 4, y el 9% respondió que se verán afectados en un nivel 5, se puede indagar que a causa del incremento del ICE y como se había mencionado en la pregunta N° 5 se ha reflejado una reducción de materias primas y ciertos productores de los insumos para elaborar las bebidas alcohólicas se pueden ver afectados también con la disminución del despacho de las materias primas en un nivel intermedio

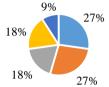
Tabla N° 29: Pregunta 23 ¿Cuál es su opinión en cuanto a la decisión tomada por el gobierno de incrementar el valor a pagar por concepto de ICE?

| a pagar por concepto de ICE: | | | |
|------------------------------|------------|------------|--|
| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | |
| Genera | | | |
| ventajas como | 3 | | |
| desventajas | | 27% | |
| tanto para el | | 2170 | |
| país como para | | | |
| el productor | | | |
| Contribuye a | | | |
| la | | | |
| sostenibilidad | 2 | 27% | |
| y desarrollo | 3 | | |
| económico del | | | |
| país | | | |
| No genera un | | | |
| impacto | | | |
| significativo | 2 | 18% | |
| en su | | | |
| cancelación | | | |
| Disminuye la | | | |
| producción a | | | |
| bajas escalas | 2 | 18% | |
| en licores con | 2 | 10% | |
| características | | | |
| específicas | | | |
| Otras | 1 | 9% | |
| opiniones | 1 | 770 | |
| TOTAL | 11 | 100% | |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 23: Pregunta 23 ¿Cuál es su opinión en cuanto a la decisión tomada por el gobierno de incrementar el valor a pagar por concepto de ICE?





- Genera ventajas como desventajas
- Contribuye a la sostenibilidad del país
- No genera mayor impacto
- Disminuye la producción
- Otras opiniones

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

Del total de encuestas realizadas, el 27% coincide en que el ICE es un impuesto que genera ventajas para el país por recaudación medio de su desventajas para la producción de las empresas en ciertos casos sobre todo para las pequeñas empresas dedicadas a esta actividad, la porción restante menciona que es un impuesto que no tiene mayor incidencia en su pago puesto que es uno de la lista de impuestos que se cancelan en el país, es así que se evidencia las ventajas que proporciona la recaudación de este impuesto a nivel de país, pero también pone en riesgo la estabilidad laboral de pequeños expendedores de bebidas alcohólicas, en consecuencia la generación de desempleo.

Tabla N° 30: Pregunta 24 ¿Cuáles son las principales desventajas que la empresa ha experimentado con el pago del ICE?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| Reducción a baja escala de la producción y ventas de licores | 5 | 45% |
| Mayor pago del impuesto en bebidas con alta concentración de alcohol | 4 | 37% |
| Desventaja en las importaciones de materia prima para la elaboración de bebidas alcohólicas | 1 | 9% |
| Otras opiniones | 1 | 9% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 24: Pregunta 24 ¿Cuáles son las principales desventajas que la empresa ha experimentado con el pago del ICE?

¿Cuáles son las principales desventajas que la empresa ha experimentado con el pago del ICE?



- Reducción a baja escala de la producción y ventas de licores
- Mayor pago del impuesto en bebidas con alta concentración de alcohol
- Desventaja en las importaciones de materia prima para la elaboración de bebidas alcohólicas
- Otras opiniones

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

Del porcentaje total de las encuestas realizadas a las empresas dedicadas a la elaboración de bebidas alcohólicas, el 45% coincide en que el ICE genera una reducción a baja escala tanto el producción como en las ventas de licores, el 36% menciona que el pago del ICE genera mayor pago cuando las bebidas son de mayor concentración alcohólica, y el 9% menciona que la importación de materia prima en el pago del ICE genera una desventaja

Tabla N° 31: Pregunta 25 ¿Considera Usted que existen aspectos positivos en las reformas que afectan al ICE?

| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| Descuentos en el uso de aguardiente en las bebidas alcohólicas | 4 | 36% |
| Reactivación económica | 2 | 18% |
| Mayor recaudación de impuestos | 2 | 18% |
| Sin respuesta | 3 | 27% |
| TOTAL | 11 | 100% |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 25: Pregunta 25 ¿Considera Usted que existen aspectos positivos en las reformas que afectan al ICE?

¿Considera Usted que existen aspectos positivos en las reformas que afectan al ICE?



- Descuentos en el uso de aguardiente en las bebidas alcohólicas
- Reactivación económica
- Mayor recaudación de impuestos
- Sin respuesta

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN:

De los datos obtenidos por los informantes, el 36% mencionaron que uno de los aspectos positivos que pueden palpar del ICE es que genera un

descuento en aquellas bebidas que utilizan aguardiente, el 18% menciona que puede ser la recaudación de impuestos, y el 27% no considero ningún aspecto positivo por lo que no respondió la pregunta, junto con estas respuestas se pone en evidencia que, actualmente el gobierno de cierta forma incentiva la producción artesanal del aguardiente como materia prima, por un lado, pues beneficia a las empresas con un descuento en el pago del ICE y por otro lado, genera un incentivo a los productores de este tipo de Materia Prima,, además de la generación se un mayor número de fuentes de empleo.

Tabla N° 32: Pregunta 26 ¿Cuál es su percepción general sobre el impacto económico y financiero que ha producido el aumento del pago del ICE?

| roducido el dumento del pugo del 1e2: | | | |
|---------------------------------------|------------|------------|--|
| Respuesta | Frecuencia | Porcentaje | |
| POSITIVO | 3 | 28% | |
| NEGATIVO | 4 | 36% | |
| NINGUNO | 4 | 36% | |
| TOTAL | 11 | 100% | |

Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

Gráfico N° 26: Pregunta 26 Pregunta 26 ¿Cuál es su percepción general sobre el impacto económico y financiero que ha producido el aumento del pago del ICE?



Fuente: Encuesta Elaboración: Autora

INTERPRETACIÓN: De acuerdo a la percepción de los informantes, el 36% coincide en que el ICE por un lado es negativo en el aspecto económico y financiero, el 36% menciona que no tiene ningún impacto económico ni financiero, finalmente el 28% menciona que el ICE tiene un impacto positivo económico y financiero, como se puede palpar existen diferentes puntos de vista en cuanto las ventajas como desventajas que puede generar la cancelación del ICE en lo referente a bebidas alcohólicas, sin embargo, por un genera un beneficio para la recaudación de mayor impuesto, con la finalidad de apalancar la deuda que posee el país y junto con ello sobrellevar la crisis económica actual, por otro lado, genera cierto grado de malestar en los productores de bebidas alcohólicas, pues su trabajo se ve afectado, sin bien es cierto los impactos generados son moderados, pero se puede evidenciar las variaciones referentes a ventas, producción, económicas y financieras ocurridas últimamente.

8. DISCUSIÓN

Conforme a los resultados obtenidos se observa que han existido variaciones en los niveles y costos de producción de bebidas alcohólicas en el período de investigación 2017 – 2019 como consecuencia de las reformas legales en el pago de dicho impuesto principalmente por la inclusión de nuevas bebidas en el pago del mismo y por el incremento de las tarifas según el grado de alcohol.

Entre los principales cambios se encuentra el incremento de los costos de producción en un rango de medio y bajo y como consecuencia de este fenómeno se determina que el precio de comercialización se incrementa en una escala entre 25% y 50%.

Dadas las reformas tributarias con respecto al pago del ICE y como consecuencia del incremento en el precio de cada botella de bebidas alcohólicas, se puede corroborar que en efecto las ventas han disminuido considerablemente en

las comercializadoras de licores, lo cual hace que las empresas productoras de materias primas y de bebidas alcohólicas palpen un impacto negativo moderado en comparación a las ventas que realizaban en años anteriores.

Es importante mencionar que el precio de las bebidas alcohólicas como el Coñac o el Brandy mantenían un precio aproximado de \$86,00 por botella, actualmente manejan un precio que oscila entre los \$92,00 y \$98,00 dólares lo cual entrevé que este tipo de licores existen importantes fluctuaciones en las ventas de los mismos, como consecuencia del incremento en sus precios.

En la adquisición de Materias Primas se muestra una rebaja moderada ya que existen materias primas que en su mayoría son la base fundamental para elaborar las bebidas alcohólicas y deben ser adquiridas de manera normal y continua. Sin embargo el 9% de los encuestados manifiestan un impacto alto dado que en cierta materia prima, utilizadas bebidas en de mayor refinación se debieron reducir compras como consecuencia de la disminución en las ventas.

Las empresas productoras de licores han hecho énfasis en que su Capital de Trabajo se ha visto afectado principalmente en los inventarios, pues como se había mencionado anteriormente las ventas de licores con mayor refinación han mostrado un comportamiento decreciente, razón por la que, la rotación de los inventarios de este segmento de licores se ha visto afectado en una escala media baja en la mayoría de los informantes.

Respecto a la inversión de los activos productivos, el 55% de la población encuestada pone en evidencia existencia de un equilibrio en adquisición de los mismos, puesto que al elementos que permiten producción de licores son adquiridos al inicio de las operaciones y tomando en cuenta que no deben ser renovados continuamente, el pago del ICE no se convierte en una barrera que imposibilite la inversión en los activos productivos, sin embargo, es importante hacer énfasis que en productoras pequeñas si se generan algunos inconvenientes respecto a este tema debido a la condición económico que poseen.

Un aspecto importante a considerar es que las empresas productoras de bebidas alcohólicas no han considerado imprescindible incurrir en la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento y por causa de esto adquirir obligaciones con tercero a causa del ICE, pues consideran que por un lado ha disminuido las ventas, pero esto se ha dado en ciertos segmentos de la producción mas no en su totalidad haciendo que la producción restante consiga por un lado apalancar el pago de dicho tributo y sus obligaciones fiscales y por otro lado lograr el equilibrio en la estabilidad como en los resultados económicos de las mismas.

Es importante mencionar que el pago del ICE no ha sido motivo para prescindir de personal en las empresas productoras de licores grandes y medianas (82% de encuestados), pues las reducciones de la producción en escalas medias bajas no han sido causantes para separar al personal de sus lugares de trabajo, la tasa de desempleo no es alta en este tipo de empresas; sin embargo el restante dieciocho por ciento de los informantes al ser productoras pequeñas se han visto en la necesidad de prescindir de personal sobre todo en las áreas productivas y administrativas, por un lado a causa de la disminución de las ventas en ciertos segmentos de licores y por otro lado al escaso conocimiento sobre el manejo del impuesto objeto de estudio (áreas administrativas y contables) y como consecuencia de estas desvinculaciones se han modificado las actividades designadas a los trabajadores que continúan laborando en las empresas, debiendo cumplir funciones distintas.

9. CONCLUSIONES

En el estudio realizado en las empresas productoras de bebidas alcohólicas en cuanto al impacto percibido por el pago del ICE, se han abordado temas de índole económico, financiero, social y laboral con lo cual se llegado a concluir que:

- 1. El impacto generado a causa del incremento del pago los Consumos Impuesto Especiales durante el período 2017-2019 se da fundamentalmente porque empresas han debido incrementar el precio de cada botella de licor, con énfasis en aquellas bebidas que poseen una producción con refinación mayor concentración alcohólica. haciendo que las ventas, la inversión en activos productivos y la adquisición de materias primas disminuyan a baja y junto con ello un impacto negativo en las empresas fabricantes licores. Anexo 3
- El incremento en el pago del ICE
 ha provocado que algunas de las
 pequeñas empresas productoras,
 así como aquellos expendedores
 minoritarios de bebidas

- alcohólicas tomen la decisión de cesar en sus operaciones, motivados por la disminución palpada en las ventas de ciertos segmentos de licores y dado que su capacidad económica no puede cubrir en la totalidad el pago del este tributo.
- 3. Las últimas reformas tributarias referentes al ICE han beneficiado a un sector de la producción licorera, con los descuentos otorgados a los fabricantes que adquieran aguardiente proveniente de la caña de azúcar, a productores artesanales y a personas que son parte de los sectores de la economía popular y solidaria dedicados a esta actividad.
- Con estos incentivos se pretende, fomentar el trabajo artesanal y generar mayores fuentes de empleo.
- 5. Con la inclusión de la cerveza artesanal y el incremento de la tarifa básica del ICE según los grado de alcohol contenidos en cada botella, se evidencia un impacto negativo, puesto que las ventas se ven reducidas.
- Las empresas productoras de licores consideran que un aspecto positivo del ICE es formar un

- pilar fundamental para sobrellevar la crisis que atraviesa el país actualmente, pues la recaudación anual que genera este tributo, serviría para solventar un porcentaje de la deuda pública, a pesar de que con esta recaudación se genere malestar entre los productores.
- 7. Los productores de Materia Prima se han visto afectados a un nivel medio ya que, por un lado si son artesanales se presume que sus ventas deben encontrarse estables. con las reformas embargo mencionadas, sin existen otros productores que proveen la materia prima con la cual se fabrican bebidas como el Coñac, Vodka, Brandy, seguramente a la fecha han observado variaciones en sus ventas.
- 8. El objetivo fundamental que persigue el Estado además de recaudación de tributos disminuir el consumo de estos productos que se consideran nocivos para las personas, en cierto modo se está consiguiendo disminución de bebidas alcohólicas sobre todo en aquellas de alta gama dado el precio elevado de las mismas, sin

embargo esta reducción se da con mayor notoriedad en bebidas refinadas, ya que en bebidas de producción estándar el consumo se mantiene, dado que su precio no se ha modificado.

9. El incremento en el pago del ICE ha traído consigo diversas desventajas que han provocado a su vez malestar a nivel económico y financiero en las empresas que si bien es cierto no se muestran a niveles elevados, pero que las empresas licoreras pueden sentir y mencionar su inconformidad con dichas reformas realizadas.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Benalcazar, C. (junio de 2013).

 **Repositorio Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de file:///C:/Users/Diana/Download s/UPS-QT03759.pdf
- Castillo, D. (09 de febrero de 2018). SlideShare. Obtenido de Universidad Central del Ecuador: https://es.slideshare.net/carhOlin ha/politica-tributaria-87591788
- Chávez, H. S. (2013). Repositorio de Grados y Posgrados . Obtenido de Universidad Católica del Ecuador:

 http://repositorio.puce.edu.ec/ha ndle/22000/6859
- Codigo Tributario del Estado
 Ecuatoriano. (22 de octubre de
 2009). DerechoEcuador.com.
 Obtenido de
 https://www.derechoecuador.co
 m/el-tributo-en-el-ecuador
- Crespo, E. (20 de septiembre de 2016).

 Banco Bilbao** Vizcaya**

 Argentaria BBVA. Obtenido de https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/**

- Egas, F. (05 de abril de 2019). Visionario Digital. Obtenido de file:///C:/Users/Diana/Download s/477Texto%20del%20art%C3%ADc ulo-2044-2-10-20190514%20(1).pdf
- El Pensante Blog. (14 de abril de 2016).

 El Pensante Educación.

 Obtenido de El Pensante

 Educación:

 https://educacion.elpensante.co

 m/la-poblacion-finita/
- Fincomercio. (2019). FINCOMERCIO.

 Obtenido de

 https://www.fincomercio.com/re

 vista-fincosocio/diccionario
 tributario/
- FLACSO ANDES. (2017).

 REPOSITORIO DIGITAL.

 Obtenido de https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=15495
- Fleiner. (22 de octubre de 2009).

 DerechoEcuador.com. Obtenido de https://www.derechoecuador.co

 m/el-tributo-en-el-ecuador
- Galarza, S. S. (2016). FACULTAD DE

 CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

 Y ECONÓMICAS. Obtenido de

 Repositorio Universidad de las

- Américas: file:///C:/Users/Diana/Download s/UDLA-EC-TINI-2016-
- 156%20(1).pdf
- Guía de Contribuyente de Paraguay.

 (2019). Guía de Contribuyente.

 Obtenido de http://www.impuestospy.com/G
 uiaContribuyente/guia8.html
- Hurtado, M. (2010). *Universidad de Cuenca*. Obtenido de https://dspace.ucuenca.edu.ec/bit stream/123456789/1421/1/tcon4 49.pdf
- Ley Orgánica de Régimen Tributario
 Interno. (28 de diciembre de
 2015). LEY ORGANICA DE
 REGIMEN TRIBUTARIO
 INTERNO. Obtenido de LEY
 ORGANICA DE REGIMEN
 TRIBUTARIO INTERNO:
 file:///C:/Users/Diana/Download
 s/20151228%20LRTI%20(4).pd
 f
- Ley Orgánica de Régimen Tributario
 Interno. (2017). Ley Orgánica de
 Régimen Tributario Interno.
 Obtenido de
 file:///C:/Users/Diana/Download
 s/LEY%20DE%20R%C3%89GI
 MEN%20TRIBUTARIO%20IN
 TERNO abril%202017.pdf

- Lina Zambrano . (7 de julio de 2018).

 DIARIO EXPRESO. Obtenido de DIARIO EXPRESO:

 https://www.pressreader.com/
- Ministerio de Industria Comercio y
 Turismo. (21 de junio de 2019).

 BARRERAS AL COMERCIOGOBIERNO DE ESPAÑA.

 Obtenido de BARRERAS AL
 COMERCIO-GOBIERNO DE
 ESPAÑA:
 http://www.barrerascomerciales.
 - es/es-ES/BuscadorBarreras/Paginas/I
 - ES/BuscadorBarreras/Paginas/I mportacionVinoEcuador.aspx
- Poveda, J. F. (26 de enero de 2016).

 EUMED.NET. Obtenido de
 EUMED.NET:

 http://www.eumed.net/rev/caribe
 /2016/01/impuestos.html
- Servicio de Rentas Internas . (2016).

 Preguntas Frecuentes SRI.

 Obtenido de file:///C:/Users/Diana/Download s/Preguntas% 20frecuentes% 20(1).pdf
- Servicio de Rentas Internas. (2018).

 Ejemplo del cálculo del Impuesto
 a los Consumos Especiales.

 Quito.
- Servicio de Rentas Internas. (noviembre de 2019). *Estadísticas Generales*

de Recaudación. Obtenido de https://www.sri.gob.ec/web/gues t/estadisticas-generales-de-recaudacion?p_auth=sJ1rysEk&p_p_id=busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPortlet_INSTA NCE_EVo6&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_busque

Servicio de Rentas Internas. (2019).

Servicios de Rentas Internas SRI.

Obtenido de Servicios de Rentas
Internas SRI:

https://www.sri.gob.ec/web/gues
t/impuesto-consumos-especiales

Servicios de Impuestos Internos. (2019).

Servicios de Impuestos Internos
Chile. Obtenido de
http://www.sii.cl/diccionario_tri
butario/dicc_i.htm

Servicios de Rentas Internas. (2019).

Servicio de Rentas Internas.

Obtenido de https://www.sri.gob.ec/web/gues
t/impuesto-al-valor-agregado-iva

SOLIDARIO. (2017). CUIDA TU

FUTURO . Obtenido de CUIDA

TU FUTURO :

https://cuidatufuturo.com/aboutus/

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria . (2019). SUNAT. Obtenido de http://orientacion.sunat.gob.pe/i ndex.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-selectivo-al-consumo-empresas

Vivus Finance. (11 de junio de 2018). *Microdinero*. Obtenido de https://www.vivus.es/blog/econo mia-de-hoy/impuestos-indirectos/

Ynfante, R. (18 de febrero de 2009).

Gestiopolis. Obtenido de https://www.gestiopolis.com/dic cionario-de-terminos-tributarios/

11. ANEXOS

Anexo 1: Encuesta sobre los impactos percibidos en las empresas licoreras a causa del incremento en el pago del ICE (ver)

Anexo N°2: Empresas Productoras de Licores en el DMQ

| N° | NOMBRE DE LA | PROVINCIA | CANTÓN | CIUDAD | ESTADO |
|----|--|-----------|--------|-----------------------|----------|
| | COMPAÑÍA | | | | |
| 1 | Andean Spirits ANSPI S.A | Pichincha | Quito | Quito | Activa |
| 2 | Andean Spirits Cía. Ltda. | Pichincha | Quito | Quito | Inactiva |
| 3 | CELYASA S.A | Pichincha | Quito | Quito | Activa |
| 4 | Bootlegging S.A | Pichincha | Quito | Quito | Activa |
| 5 | Complejo Industrial Licorero COINLI S.A | Pichincha | Quito | Conocoto | Activa |
| 6 | Industria Licorera Iberoamericana ILSA | Pichincha | Quito | Quito | Activa |
| 7 | Bebidas y Licores S.A BYLSA | Pichincha | Quito | Quito | Activa |
| 8 | Camapalabs Cía. Ltda. | Pichincha | Quito | Quito | Activa |
| 9 | Emproal Cía. Ltda. | Pichincha | Quito | Quito | Activa |
| 10 | Go y Co C.L | Pichincha | Quito | Quito | Inactiva |
| 11 | Importaciones Campo Frío | Pichincha | Quito | Quito | Activa |
| 12 | Ecuatoriana de licores Ecualicores Cía. Ltda. | Pichincha | Quito | Quito | Activa |
| 13 | Chaupiestancia Winery S.A | Pichincha | Quito | Quito | Activa |
| 14 | Industria Licorera Catalán Monserrat Cortez C.L | Pichincha | Quito | Calderón Carapungo | Inactiva |
| 15 | Licores del Mundo LICOMUNSA S.A | Pichincha | Quito | Quito | Activa |
| 16 | Duncan Gilbey | Pichincha | Quito | Quito | Inactiva |
| 17 | Corporación Caney S.A | Pichincha | Quito | Quito | Inactiva |
| 18 | La Taberna | Pichincha | Quito | Quito | Activa |
| 19 | Industria Catalán Cía. Ltda. | Pichincha | Quito | Conocoto | Inactiva |
| 20 | Ambassador Licores | Pichincha | Quito | Quito | Activa |
| 21 | Hernán Cabezas Licores Cía. Ltda. | Pichincha | Quito | Quito | Activa |

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaborado por: Autora

Anexo $N^{\circ}3$: Variaciones de los precios con las reformas del ICE

| PRODUCTO | PRECIO | PRECIO | |
|-------------------|-----------|-----------|--|
| | ANTERIOR | ACTUAL | |
| Cerveza artesanal | 3,25-6,00 | 4,00-7,00 | |
| Coñac | 86,00 | 92,00 | |
| Brandy | 52,00 | 60,00 | |

Fuente: El Comercio² Elaborado por: Autora

40

 $^{^2}$ (El Comercio, 2014) (El Comercio , 2019)